

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 84-2023-R-UPAO

Trujillo, 25 de enero de 2023

VISTO, el Oficio N° 018-2023-DAD-UPAO, con RTD N° 1204-2023, remitido por la Dirección de Administración y el Oficio N° 023-2023-OCYF-UPAO de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, sobre propuesta de aprobación del Plan tarifario de cuota de servicio de enseñanza y otros derechos académicos 2023, y de las Tarifas de cuotas diferenciadas por categorización socio económica 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 382-2022-CD-UPAO se materializó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en sesión del 25 de noviembre de 2022, que aprobó la propuesta de facilidades económicas e incremento de los costos de los servicios educativos para los programas de estudio de pregrado, a partir del Semestre Académico 2023-10; conforme a los términos contenidos en el Oficio N° 0232-2022-DMC-UPAO de la Dirección de Marketing y Comunicaciones;

Que, por Resolución Rectoral N° 1946-2022-R-UPAO, del 23 de noviembre de 2022, se autorizó la nivelación de precios de los servicios y otros trámites inherentes a la enseñanza del idioma inglés en el Centro de Idiomas UPAO, de la sede Trujillo y filial Piura, para el año 2023; de conformidad con el requerimiento formulado por la Dirección de Desarrollo y Producción, mediante Oficio N° 0412-2022-DDP-UPAO;

Que, mediante Oficio N° 018-2023-DAD-UPAO, con RTD N° 1204-2023, el director de Administración, sobre la base del requerimiento e informe formulado por la Oficina de Contabilidad y Finanzas, mediante Oficio N° 023-2023-OCYF-UPAO; ha elevado para su aprobación el Plan tarifario de cuota de servicio de enseñanza y otros derechos académicos 2023, así como las Tarifas de cuotas diferenciadas por categorización socio económica 2023; asimismo, señala que tiene el propósito de hacer conocer en forma clara y precisa a los estudiantes y comunidad Orreguiana, las tarifas actualizadas a partir del semestre 2023-10, por los servicios de enseñanza y otros derechos académicos que presta la Universidad en sus diferentes campus respetando las disposiciones legales vigentes para Pre Grado en las modalidades Presencial y Semi Presencial, Posgrado, Programa de Complementación y Nivelación, Centro de Idiomas, CEPREU, así como los respectivos descuentos que otorga;

Que, se ha estimado pertinente atender la propuesta formulada, tomando en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución N° 382-2022-CD-UPAO y Resolución Rectoral N° 1946-2022-R-UPAO, las mismas que se materializan en el Plan Tarifario con el objeto de brindar a nuestros alumnos la información clara y precisa de los nuevos costos para el año 2023;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Rectorado por el artículo 44°, numerales 1 y 2, del Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR Plan tarifario de cuota de servicio de enseñanza y otros derechos académicos 2023, y las Tarifas de cuotas diferenciadas por categorización socio económica 2023, de conformidad con el requerimiento elevado por la Dirección de Administración, en su Oficio N° 018-2023-DAD-UPAO y demás anexos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 84-2023-R-UPAO

Trujillo, 25 de enero de 2023

Artículo 2.- ENCARGAR a las Direcciones de Administración, Marketing y Comunicaciones, a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, y a la Oficina de Imagen Institucional, adoptar las acciones en el marco de sus funciones reglamentarias.

Artículo 3.- DAR CUENTA al Consejo Directivo de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRA. FELÍCITA YOLANDA PERALTA CHÁVEZ
Rectora



DR. SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA
Profesor secretario general

C.C. Archivo
- Unidades involucradas